



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 05
22 de Marzo de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 010/2018** referente a la “*Adquisición de Vales de Despensa*” requerida por la Dirección de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el martes 06 (seis) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El jueves 12 (doce) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018.



Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El viernes 16 (dieciséis) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Suven, S.A. de C.V. y Sí Vale México, S.A. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.
5. El proveedor: **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, no presentó propuesta técnica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 05 (CINCO), CELEBRADA EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE MARZO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor: **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el **CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, letra C, inciso a) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

“El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 11:00 horas del día 16 dieciséis de marzo de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado”

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Suven, S.A. de C.V.,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, además de tener un puntaje del 65% en los criterios de evaluación establecidos en el **CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En relación a lo solicitado en el **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES**, punto 14, se verificó el código QR de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, detectando inconsistencias en el documento que presentó, por lo que se considera no solvente su propuesta y el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partidas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Sí Vale México, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018.



requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó **las siguientes partidas:**

Part.	Cantidad	Descripción
1	17088	Tarjeta para vale electrónico por \$1,000.00
2	17088	Comisión de 2.15% más IVA de tarjeta para vale electrónico
3	2952	Tarjeta para vale electrónico por \$1,200.00
4	2952	Comisión de 2.15% más IVA de tarjeta para vale electrónico

Se adjudican **las partidas: 1, 2, 3 y 4, por un monto total de \$21'144,922.18 (veintiún millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 18/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018 referente a la "*Adquisición de Vales de Despensa*", se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018 referente a la "*Adquisición de Vales de Despensa*", quedaron a cargo de las siguientes personas:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018.



Nombre	Cargo	Dependencia
Mtro. Jorge Armando Ibarra Morales	Director	Dirección de Recursos Humanos
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Jefe de la Unidad de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Ordinaria 05 (cinco) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día jueves 22 (veintidós) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Alejandro Muñoz Prado
Representante Suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 010/2018.

